PROGRAMA DE TRABAJO PARA MARKET AC

Periodo: del 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027 (11.º curso)

Antecedentes

De conformidad con lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 43 del Reglamento sobre la Política Pesquera Común, se creó el Consejo Asesor de Mercado (MAC) con el fin de promover una representación equilibrada de todas las partes interesadas y contribuir a la consecución de los objetivos de la política en el ámbito del mercado de la UE de productos de la pesca y la acuicultura. El MAC se fundó en 2016 con la forma jurídica de una organización sin ánimo de lucro con sede en Bruselas y cofinanciada por la Comisión Europea.

La Asamblea General del MAC está compuesta por 77 organizaciones europeas, nacionales y locales de 12 Estados miembros (Bélgica, Croacia, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Países Bajos, Polonia, Portugal y España), que representan a toda la cadena de valor (productores pesqueros, acuicultores, lonjas, transformadores, comerciantes, proveedores, minoristas y sindicatos) y a otros grupos de interés (ONG medioambientales y de desarrollo, asociaciones de consumidores). El Comité Ejecutivo del MAC está compuesto actualmente por 21 miembros distribuidos de la siguiente manera:

Cadena de valor (60 %)	
Productores primarios (captura)	
	EAPO
	Europêche
	COPA-COGECA
	Organización de Pescadores de Killybegs
	Los Pescadores de Bretaña
Productores primarios (acuicultura)	
	EMPA
	FEAP
Empresas de transformación, comerciantes, proveedores y minoristas	
	Seafood Europe
	PSPR
	EFFOP
	EuroCommerce
	FEDEPESCA
	CONXEMAR
	ALIF
Trabajadores (sindicatos)	
	ETF
Otros grupos de interés (40 %)	
	MSC
	Oceana
	WWF
	EJF
	Good Fish
	ASC

De conformidad con el artículo 7 bis del Reglamento Delegado (UE) 2015/242 de la Comisión, el MAC se sometió a una evaluación independiente de su desempeño, que culminó con la adopción de un informe en marzo de 2022[1]

[1] https://marketac.eu/performance-review-2019-2022/

.

Misión y objetivos del MAC

PRIORIDADES DE TRABAJO DEL MAC

Prioridades generales de trabajo a largo y corto plazo (al menos tres prioridades)

1) Política Pesquera Común y Organización Común de Mercados

En abril de 2026, la Comisión Europea publicó la evaluación del Reglamento de la Política Pesquera Común (PPC), que también abarca los principales aspectos de la Organización Común de Mercados. La evaluación puso de manifiesto que los resultados económicos no fueron los esperados, con resultados dispares para los distintos sectores de la cadena de suministro y para las comunidades costeras. La evaluación reveló una contribución moderada de la política a la seguridad alimentaria. A nivel internacional, la política contribuyó a la creación activa de alianzas, al acceso a aguas no comunitarias, a la mejora de la igualdad de condiciones y a una lucha reforzada contra la pesca INDNR, si bien también se produjo un aumento de la dependencia de las importaciones. La evaluación identificó deficiencias en materia de control, ejecución y cumplimiento. En general, la evaluación concluyó que el Reglamento de la PPC sigue siendo muy importante y relevante, pero que existen ineficiencias y lagunas que a menudo dependen de la plena aplicación de sus disposiciones o de la legislación derivada.

Con vistas a la evaluación de la Comisión Europea, el MAC prestó asesoramiento sobre la aplicación de la PPC entre 2014 y 2024[2] . En el futuro, el MAC seguirá de cerca los resultados de la evaluación y seguirá estando a disposición para ofrecer asesoramiento sobre cualquier posible medida de seguimiento que adopte la Comisión.

2) Pacto Europeo por los Océanos

En 2025, la Comisión Europea publicó una comunicación titulada «El Pacto Europeo por los Océanos»[3] , cuyo objetivo es establecer una estrategia integral para proteger mejor los océanos, promover una economía azul próspera y apoyar el bienestar de las personas que viven en las zonas costeras. El Pacto aúna las políticas oceánicas de la UE en un único marco de referencia, abordando las importantes amenazas a las que se enfrentan los océanos, las comunidades costeras, las islas y las regiones ultraperiféricas.

La comunicación abarca diversas iniciativas de interés para el MAC, como la creación de un Consejo Oceánico de alto nivel para supervisar y aplicar el Pacto, la evaluación del Reglamento de la OCM para valorar la eficacia de las normas de etiquetado vigentes, una campaña a escala de la UE sobre los beneficios y el valor añadido de los alimentos acuáticos sostenibles producidos en la UE, la igualdad de condiciones para los pescadores europeos, la evaluación y posible revisión del Reglamento de la PPC, la mejora de la sostenibilidad de los productos de la pesca y la acuicultura importados en el marco del régimen de contingentes arancelarios autónomos (CAA), la ratificación y plena aplicación del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la Organización Mundial del Comercio, la lucha contra los «pabellones de conveniencia», el enfoque de tolerancia cero frente a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), la digitalización del sistema informático CACH y un nuevo enfoque estratégico de la acción exterior en materia de pesca.

Además, el MAC participa, en calidad de observador oficial, en el Consejo Europeo de los Océanos.

3) Competitividad: simplificación y reducción de la carga administrativa

[2] Dictamen del MAC sobre la «Evaluación de la Política Pesquera Común (2014-2024)» (8 de julio de 2025)
[3] https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=comnat:COM_2025_0281_FIN

En el marco de la «Brújula de la Competitividad para la UE»[4] , la Comisión identificó la simplificación como una prioridad, en particular un esfuerzo sistemático para que los procedimientos de acceso a los fondos de la UE y de obtención de decisiones administrativas de la UE sean más sencillos, rápidos y ligeros. La Brújula establece el objetivo de reducir la carga administrativa en al menos un 25 % para las empresas y en al menos un 35 % para las pymes. Estos esfuerzos también se detallan en la comunicación de la Comisión sobre aplicación y simplificación «Una Europa más sencilla y rápida»[5] .
Durante su décimo año de funcionamiento, el MAC prestó asesoramiento sobre las iniciativas de la DG MARE[6] , entre las que se incluyen pruebas de resistencia, diálogos sobre la aplicación y análisis de la situación real. El MAC también prestó asesoramiento sobre los próximos estudios relativos a la carga administrativa relacionada con el Reglamento de control de la pesca[7] . Además, el MAC participó en dos diálogos sobre la aplicación. En el futuro, el MAC seguirá de cerca las iniciativas de simplificación de la DG MARE, incluidas las conclusiones de los estudios mencionados.

4) Acuerdos comerciales e instrumentos de política comercial

El mercado de la UE depende en gran medida de los suministros importados para satisfacer la demanda de los consumidores. Como parte de su labor para mejorar la comprensión de las tendencias de consumo y la evolución de los precios, el MAC seguirá supervisando y ofreciendo asesoramiento sobre las oportunidades tanto ofensivas como defensivas en relación con las diversas negociaciones en curso de la UE con terceros países sobre posibles nuevos acuerdos de libre comercio. El mercado de la UE no solo se ve afectado por los acuerdos comerciales multilaterales y bilaterales, sino también por otros instrumentos políticos, como el Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG, «Todo menos armas», SPG+) y el Reglamento sobre contingentes arancelarios autónomos.

El MAC seguirá supervisando las iniciativas de la Comisión para mejorar la sostenibilidad de los productos pesqueros y acuícolas importados en el marco del régimen de contingentes arancelarios autónomos[8] .

5) Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)

La UE es pionera en la lucha mundial contra la pesca INDNR y la Comisión ha asumido un papel de liderazgo promoviendo un enfoque de «tolerancia cero». El Reglamento de la UE sobre la pesca INDNR estableció un sistema a escala de la UE para prevenir, disuadir y eliminar la importación de productos pesqueros INDNR al mercado de la UE y promueve reformas en terceros países a través de su «sistema de tarjetas». Los servicios de la Comisión han mantenido al MAC continuamente informado sobre la cooperación con terceros países y las evaluaciones correspondientes para promover reformas. Siguiendo la práctica de años anteriores, el MAC seguirá asesorando a la Comisión Europea de forma *puntual* cuando se tengan conocimiento de casos significativos de entrada de productos de la pesca INDNR en el mercado de la UE o cuando se emprendan acciones en el marco del «sistema de tarjetas»[9] .

6) Trabajo forzoso

El trabajo forzoso y otras violaciones de los derechos humanos pueden darse a bordo de los buques pesqueros y a lo largo de toda la cadena de suministro. En el pasado, el MAC ha prestado asesoramiento sobre la existencia

[4] https://commission.europa.eu/topics/eu-competitiveness/competitiveness-compass_en
[5] https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=celex:52025DC0047
[6] Dictamen del MAC sobre «Dictamen del MAC sobre la competitividad del mercado de la UE de productos de la pesca y la acuicultura: simplificación y reducción de la carga administrativa» (24 de marzo de 2026)
[7] Dictamen del MAC sobre «Competitividad del mercado de la UE de productos de la pesca y la acuicultura: próximos estudios sobre el Reglamento de control de la pesca» (26 de mayo de 2026)
[8] Dictamen del MAC sobre «Integración de criterios de sostenibilidad en el régimen de contingentes arancelarios autónomos para determinados productos de la pesca» (28 de abril de 2025)
[9] Por ejemplo, dictamen del MAC-CCRUP sobre «La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea» (21 de mayo de 2025)

de trabajo forzoso en la cadena de suministro mundial de productos de la pesca y la acuicultura[10] . El MAC seguirá prestando asesoramiento sobre esta cuestión, de forma *puntual*. El MAC tendrá en cuenta que los casos de trabajo forzoso pueden estar relacionados con la pesca INDNR. Por lo tanto, cuando sea pertinente, estas cuestiones podrán abordarse de forma conjunta.

7) Observatorio Europeo del Mercado de la Pesca y la Acuicultura (EUMOFA)

Como herramienta de información de mercado de la Comisión Europea, el EUMOFA amplía el conocimiento del mercado, analiza la dinámica del mercado de la UE y contribuye a que las decisiones empresariales y la elaboración de políticas se tomen con mayor conocimiento de causa. La información a posteriori facilitada por el EUMOFA sobre los volúmenes, valores y precios de los productos de la pesca y la acuicultura, incluidas las importaciones y exportaciones, es muy valorada por los miembros del MAC. Entre estos datos, el informe anual «El mercado pesquero de la UE» reviste especial importancia y el MAC tiene la intención de mantener el intercambio anual de opiniones ya establecido sobre dicho informe.

En consonancia con la práctica anterior[11] , el MAC seguirá aportando sugerencias para el programa de trabajo anual de EUMOFA, entre otras cosas sobre perfiles de especies, análisis temáticos, análisis de la estructura de precios y las «EUMOFA Talks».

8) Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (CCTEP)

El MAC mantiene una colaboración consolidada con el STECF, centrada especialmente en el Informe Económico Anual sobre la flota pesquera de la UE, el Informe Económico del sector de la acuicultura de la UE y el Informe Económico de la industria de transformación del pescado de la UE. Esta colaboración incluye presentaciones e intercambios de opiniones sobre los informes mencionados. El MAC también tratará de garantizar su representación, en calidad de observadores, en las reuniones pertinentes de los grupos de trabajo de expertos del CCTEP. Cuando proceda, el MAC también aportará comentarios sobre los informes, fomentará el envío de datos adicionales por parte de los miembros y sugerirá temas de análisis específico, como especies, segmentos de la flota y zonas geográficas que el CCTEP debería tener en cuenta, así como datos más detallados sobre la acuicultura y la transformación[12] .

9) Reglamento sobre el control de la pesca

Tras cinco años de negociaciones sobre la revisión del Reglamento de la UE relativo al sistema de control de la pesca, el Reglamento revisado sobre el control de la pesca se publicó el 20 de diciembre de 2023, y sus disposiciones entrarán en vigor progresivamente entre el 10 de enero de 2024 y el 10 de enero de 2029. Desde una perspectiva de mercado, varias disposiciones del Reglamento revisado son muy relevantes para toda la cadena de suministro, en particular las relativas a la trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura y la nueva herramienta CATCH IT. La relación entre estas disposiciones y el Reglamento del Mercado Único, especialmente en lo que se refiere al etiquetado y a la información a los consumidores, también reviste especial importancia.

En el marco del octavo año operativo, el MAC adoptó un dictamen sobre el pliego de condiciones del estudio relativo a los sistemas y procedimientos viables de trazabilidad para los productos de la pesca y la acuicultura

[10] Por ejemplo, dictamen del MAC sobre «El trabajo forzoso en el mercado de la pesca y la acuicultura» (30 de noviembre de 2023)
[11] Por ejemplo, dictamen del MAC sobre el «Observatorio Europeo del Mercado de la Pesca y la Acuicultura (EUMOFA): sugerencias de estudios que deben integrarse en el programa de trabajo (2025)» (1 de septiembre de 2025)
[12] Por ejemplo, el dictamen del MAC sobre el «Informe económico anual del CCTEP sobre la flota pesquera de la UE (2026)» (5 de febrero de 2026), Dictamen del MAC-AAC sobre el «Informe económico del CCTEP sobre el sector de la acuicultura de la UE (2025)» (18 de septiembre de 2025) y Dictamen del MAC sobre el «Informe económico del CCTEP sobre la industria de transformación del pescado (edición de 2025)» (18 de septiembre de 2024)

preparados y en conserva[13] . En el marco del noveno año operativo, el MAC adoptó un dictamen sobre el acto delegado previsto relativo a normas adicionales para la trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura frescos y congelados y el marcado de los lotes[14] .

El MAC seguirá prestando asistencia a la Comisión en la aplicación de las nuevas disposiciones del Reglamento de control de la pesca, en particular en la elaboración del estudio sobre sistemas viables de trazabilidad, la adopción de las normas delegadas y la implantación del sistema de certificado digital de captura (CATCH IT).

Prioridades de trabajo identificadas para cada grupo de trabajo y grupo temático (cuando existan)

Grupo de trabajo 1 (Producción de la UE):

- Organización Común de Mercados (planes de producción y comercialización, productores y organizaciones interprofesionales, planificación, estabilización de los mercados)
- Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura
- Marco de normas de comercialización
- Repercusiones del Reglamento de control de la pesca en la producción de la UE
- Obligación de desembarque (p. ej., usos disponibles, salidas comerciales, efectos sobre los precios, aspectos socioeconómicos, infraestructuras y cooperación a lo largo de la cadena de suministro)
- Programa de trabajo de la EUMOFA (perfiles de especies, estudios de casos, conferencias)
- Viabilidad económica de la flota y del sector de la acuicultura (colaboración con el CCTEP)
- Criterios de sostenibilidad para los productos de la pesca y la acuicultura

Grupo de Trabajo 2 (Mercados de la UE):

- Oferta (situación anual y tendencias)
- Comercio con terceros países (Código Aduanero Comunitario, Sistema General de Preferencias, Acuerdos de Libre Comercio, Acuerdos de Asociación Económica, Organización Mundial del Comercio)
- Importaciones y aranceles (suspensiones arancelarias, contingentes arancelarios)
- Evolución de los precios «del mar a la mesa»
- Abastecimiento y transformación responsables
- Prohibición de la entrada en el mercado de la UE de productos pesqueros procedentes de la pesca INDNR, lucha contra el trabajo forzoso, diligencia debida
- Repercusiones del Reglamento de control de la pesca en el mercado de la UE (trazabilidad a lo largo de la cadena de suministro)
- Resultados económicos del sector de la transformación de pescado y marisco de la UE (colaboración con el CCTEP)

Grupo de Trabajo 3 (Controles de la UE y cuestiones sanitarias, normas de consumo):

- Información al consumidor y etiquetado (Reglamentos sobre la información alimentaria y la OCM)
- Información voluntaria, incluidos los sistemas de certificación
- Cuestiones de higiene y sanitarias, incluidas las relativas a contaminantes, aditivos y residuos
- Contaminación por plásticos y contaminación marina

[13] Dictamen del MAC sobre «Términos de referencia del estudio sobre sistemas y procedimientos viables de trazabilidad para los productos pesqueros y acuícolas elaborados y en conserva» (24 de mayo de 2024)
[14] Dictamen del MAC sobre el «Próximo acto delegado relativo a normas adicionales sobre la trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura frescos y congelados y el marcado de lotes» (12 de marzo de 2025)

- Fraude alimentario

Otros posibles temas de interés:

- Pacto Europeo por los Océanos
- Competitividad (simplificación y reducción de la carga administrativa)
- Visión 2040 para la pesca y la acuicultura
- Estrategia de acción exterior de la UE en materia de pesca
- Marco Financiero Plurianual
- Transición energética del sector pesquero y acuícola de la UE

Recomendaciones previstas para el año 11:

N.º	Tema/asunto	Vínculo con la PPC	Grupo de trabajo (WG) o grupo de expertos (FG) que ha elaborado la recomendación	Fecha prevista de adopción (si está disponible)
1	Campaña de sensibilización de la UE sobre los alimentos de origen acuático	Artículo 2.5.g)	GT3	Noviembre de 2026
2	Seguridad alimentaria (p. ej., contaminantes, aditivos, residuos)	Artículo 2.5.g)	GT3	*Ad hoc*
3	Aspectos relacionados con el mercado del Reglamento revisado sobre el control de la pesca (trazabilidad, marcado de lotes, certificados de captura)	Artículo 2.5.g)	GT2	Noviembre de 2026
4	Evaluación del Reglamento de la Política Pesquera Común, incluida la Organización Común de Mercados (medidas de seguimiento)	Artículo 2.5.g)	GT1, GT2, GT3	Enero de 2027
5	Competitividad: simplificación y reducción de la carga administrativa	Artículo 2.5.c)	GT1, GT2, GT3	Enero de 2027
6	Informe económico anual de 2027 sobre la flota pesquera de la UE (Términos de referencia)	Artículo 2.5.c)	WG1	Enero de 2027
7	Programa de trabajo de EUMOFA, incluidas propuestas de estudios de caso y ponencias	Artículo 2.5.g)	WG1	Mayo de 2027
8	Subcomité de la FAO sobre el comercio de pescado (mandato de la UE)	Artículo 2.5.c)	GT2	Mayo de 2027
9	Lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y el trabajo forzoso; diligencia debida	Artículo 2.5.g)	GT2	*Ad hoc*
10	Comercio (p. ej., acuerdos de libre comercio, contingentes arancelarios, SPG)	Artículo 2.5.e)	GT2	*Ad hoc*

11	Informe económico sobre el sector de la acuicultura de la UE	Artículo 2.5.e)	WG1	Septiembre de 2026

Participación prevista en las consultas públicas de la Comisión

Tema/asunto	Vínculo con la PPC	Fecha límite para la encuesta de la UE (si está disponible)	Fecha prevista de adopción (si está disponible)

Market Advisory Council

Planificación de reuniones del MAC

PLANIFICACIÓN DE REUNIONES DEL MAC (del 01/10/2026 al 30/09/2027)

N.º	Fecha (para los primeros 6 meses, indique las fechas exactas)	Temas / Temas de la reunión	Tipo de reunión (presencial/programada/ híbrida)	Se solicita la participación de la Comisión Europea (sí/no)	Si se solicita la participación de la Comisión, cuestiones específicas que deben tratarse	Prioridad para la participación de la Comisión (del 1 al 4) (1 = máxima prioridad)
1	de noviembre de 2026	- Informe económico anual sobre la flota pesquera de la UE	Grupo de trabajo 1 En línea (Zoom)	Sí	- Presentación del Informe económico anual sobre la flota pesquera de la UE	2
2	de noviembre de 2026	- Estrategia para la acción exterior de la UE en materia de pesca	Grupo de trabajo 2 En línea (Zoom)	Sí	- Presentación de la estrategia de la UE para la acción exterior en materia de pesca	2
3	de noviembre de 2026	- Fraude alimentario - Campaña de sensibilización de la UE sobre los alimentos de origen acuático	Grupo de Trabajo 3 En línea (Zoom)	Sí	- Información actualizada sobre el fraude alimentario	2
4	de noviembre de 2026	- Competitividad - Aprobación de recomendaciones	Comité Ejecutivo En línea (Zoom)	Sí	- Información actualizada sobre las iniciativas de competitividad de la DG MARE	2
5	de enero de 2027	- Informe económico anual sobre la flota pesquera de la UE	Grupo de Trabajo 1 Presencial (Ostende)	N.º		

6	de enero de 2027	- Informe de EUMOFA sobre el mercado pesquero de la UE - Trazabilidad	Grupo de Trabajo 2 Presencial (Bruselas)	Sí	- Presentación del mercado pesquero de la UE de EUMOFA - Presentación del estudio sobre productos elaborados y en conserva	2
7	de enero de 2027	- Información al consumidor	Grupo de Trabajo 3 Presencial (Bruselas)	N.º		
8	de enero de 2027	- Aprobación formal del programa de trabajo y del presupuesto	Asamblea General Presencial (Bruselas)	N.º		
9	de enero de 2027	- Aprobación del dictamen	Comité Ejecutivo Sesión presencial (Bruselas)	N.º		
10	de marzo de 2027	- Programa de trabajo de EUMOFA	Grupo de Trabajo 1 En línea (Zoom)	Sí	- Presentación del programa de trabajo de la EUMOFA	2
11	de marzo de 2027	- Comercio - Sistema de registro de la pesca INDNR	Grupo de trabajo 2 En línea (Zoom)	Sí	- Información actualizada sobre la evolución del comercio - Información actualizada sobre el sistema de fichas de pesca IUU	2
12	de marzo de 2027	- Política Pesquera Común	Grupo de Trabajo 3 En línea (Zoom)	Sí	- Actualización sobre la Política Pesquera Común	2
13	de marzo de 2027	- Aprobación del dictamen - Información actualizada sobre los trabajos y las finanzas	Comité Ejecutivo En línea (Zoom)	N.º		
14	de junio de 2027	- Organización Común de Mercados	Grupo de trabajo 1 Presencial (Bruselas)	N.º		
15	de junio de 2027	- Simplificación	Grupo de Trabajo 2 Físico (Bruselas)	Sí	- Presentación de los estudios sobre la carga administrativa del Reglamento de control de la pesca	2

16	de junio de 2027	- Información al consumidor	Grupo de Trabajo 3 Presencial (Bruselas)	Sí	- Información actualizada sobre posibles modificaciones de las normas de etiquetado e información al consumidor	2
17	de junio de 2027	- Información actualizada sobre los trabajos realizados y las finanzas - Subcomité de Comercio Pesquero de la FAO	Comité Ejecutivo Presencial (Bruselas)	Sí	- Información actualizada sobre el mandato de la UE para el Comité de Pesca de la FAO	2
18	de julio de 2027	- Preparación del proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el próximo ejercicio operativo	Comité Ejecutivo En línea (Zoom)	N.º		
19	de septiembre de 2027	- Informe económico bienal del CCTEP	Grupo de Trabajo 1 Presencial (Bruselas)	N.º		
20	de septiembre de 2027	- Comercio	Grupo de Trabajo 2 Presencial (Bruselas)	Sí	- Información actualizada sobre la evolución del comercio	2
21	de septiembre de 2027	- Cuestiones de higiene y sanidad	Grupo de Trabajo 3 Físico (Bruselas)	Sí	- Información actualizada sobre cuestiones de higiene y salud	2
22	de septiembre de 2027	- Informe sobre el trabajo realizado y las finanzas	Comité Ejecutivo Sesión presencial (Bruselas)	N.º		